



Ayuntamiento de Telde

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones (Período 2022-2024) del Ayuntamiento de Telde., donde se recoge que una de las acciones es la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio (Línea Estratégica número 7).

Visto la Ordenanza por la que se establecen las “**Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva, dirigidas a entidades deportivas sin ánimo de lucro, deportistas individuales y eventos deportivos, destinadas a la financiación de proyectos deportivos, en el marco de las competencias de la Concejalía de Actividad Física y Deportes en el Municipio de Telde**”

Vista la convocatoria de fecha 6 de febrero de 2023 la cual tiene por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas en la línea estratégica número 7 denominada: “**Subvención destinada a la realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio**”, para Proyectos de **eventos deportivos de carácter puntual** desarrollados en el municipio de Telde por entidades y asociaciones deportivas legalmente constituidas y que tengan una repercusión social, económica y turística y además que sirvan como escaparate y promoción de la actividad física entre la ciudadanía de Telde.

Visto la fiscalización **FAVORABLE** de la Interventora del Ayuntamiento de Telde, de fecha 8 de febrero de 2023.

Así como el informe-propuesta de la Jefatura de Servicio de la Concejalía de Actividad Física y Deportes y que se encuentra en el expediente.

DISPONGO

Primero.- Aprobar mediante el procedimiento de concurrencia competitiva la convocatoria de subvenciones de la Línea Estratégica 7 destinada a la realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio.

Segundo.- Publicar la convocatoria y los anexos correspondientes en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

